

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Comité I

Rayas de agua dulce (*Potamotrygonidae* spp.)

PROYECTOS DE DECISIÓN SOBRE LAS RAYAS DE AGUA DULCE (*POTAMOTRYGONIDAE* SPP.)

Este documento ha sido preparado por la Secretaría sobre la base del documento CoP17 Doc. 87 como se ha acordado en la tercera sesión del Comité I (véase el documento CoP17 Com. I Rec. 3).

Dirigidas a los Estados del área de distribución

- 17.AA Se alienta a los Estados del área de distribución de las rayas de agua dulce (familia Potamotrygonidae) a que sigan intercambiando información sobre la conservación, la gestión y el comercio de esas especies.
- 17.BB Se alienta a los Estados del área de distribución de las rayas de agua dulce (familia Potamotrygonidae) a que incluyan todas las especies objeto de preocupación¹, identificadas por el Comité de Fauna, en el Apéndice III, y consideren opciones para incluir las especies en el Apéndice II.

Dirigida a las Partes y las organizaciones interesadas

- 17.CC Se alienta a las Partes y a las organizaciones interesadas a realizar y promover la investigación en lo que concierne a la cría en cautividad y uso sostenible de rayas de agua (familia Potamotrygonidae) a nivel global, incluyendo las especies afectadas, el número de especímenes producidos, el origen del plantel parental, la dinámica del comercio internacional y la evolución del mercado, y la colaboración entre las Partes con establecimientos de cría en cautividad *ex situ* para las rayas de agua dulce y las Partes con programas de conservación *in situ*.

Dirigida a las Partes, a la Secretaría y otras organizaciones interesadas

- 17.DD Se alienta a la Secretaría CITES, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales (inclusive la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y las Partes a apoyar a los Estados del área de distribución a realizar modelizaciones matemáticas sobre las tendencias de población de las rayas de agua dulce (familia Potamotrygonidae); y la Secretaría deberá informar sobre esas actividades al Comité de Fauna, según proceda.

¹ *Especies de preocupación prioritaria identificadas por el Comité de Fauna en el Anexo del documento AC28 Doc. 18:*

- Complejo de especies *Paratrygon* "aiereba" (cuencas hidrográficas del Amazonas y el Orinoco).
- *Potamotrygon leopoldi* (cuenca del Amazonas)
- *Potamotrygon schroederi* (cuencas del Amazonas y el Orinoco)
- *Potamotrygon brachyuran* (otras cuencas hidrográficas)
- Complejo de especies *Potamotrygon* "motoro" (todas las cuencas)

Nótese que las especies prioritarias identificadas incluyen tanto a especies no descritas como a complejos de especies.